



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 52 - 2022-02.00

Lima, 21 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N°171-2022-07.04 (i), de fecha 11 de febrero de 2022, del Departamento de Recursos Humanos; el Informe N° 099-2022-03.01, de fecha 14 de febrero de 2022, del Asesor Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00 se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N° 001-2021 – “Designación, Rotación y Encargo de Puestos y Funciones en el SENCICO”, la cual establece los lineamientos para la procedencia y aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO, en cuyo numeral 7.1.3 se regula el encargo de puesto y el encargo de funciones, definiendo estos de la siguiente manera: a) Encargo de puesto: es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un puesto y/o cargo que se encuentra vacante (extinción del vínculo laboral). b) Encargo de funciones: es la acción donde se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones o licencia o comisión de servicio o permiso o suspensión, u otros similares. Asimismo, en su numeral 8.3.1 se dispone que el encargo se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva y finaliza con documento de igual naturaleza, y no debe exceder el ejercicio presupuestal;

Que, mediante el documento del visto (i), el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, informa que ante la solicitud del goce físico de vacaciones de la servidora Gabriela Esparza Requejo – encargada de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, desde el 10 al 17 de febrero de 2022, se efectuó la acción administrativa del encargo del puesto al servidor Rafael Domingo Torres Rojas, E2 Especialista en Experimentación y Proyecto Piloto, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, el que culminará el 17 de febrero de 2022,

Que, estando que las vacaciones de la servidora Ing. Gabriela Esparza Requejo es hasta el 17 de febrero de 2022, quien cuenta con las competencias necesarias para cumplir con el encargo de Gerente de Investigación y Normalización, lo que puede ser verificado a partir de los encargos que le fueron antes conferidos sobre el mismo puesto, además de contar con amplia experiencia recomienda que se le realice nuevamente la encargatura de Gerente de Investigación y Normalización a la mencionada culminada sus vacaciones a partir del 18 de febrero del 2022;

Que, a fin de garantizar la óptima continuidad de las actividades de la Gerencia de Investigación y Normalización del SENCICO, así como para el óptimo desempeño del cargo de Gerente de Investigación y Normalización; resulta procedente emitir el acto administrativo del encargo de puesto, a partir del 18 de febrero 2022, del puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO a la Ing. Gabriela Esparza Requejo J3 Jefe del Dpto. de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, ítem j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas (e), del Asesor Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 18 de febrero del 2022; el puesto de Gerente de Investigación y Normalización del SENCICO, a la Ing. Gabriela Esparza Requejo J3 Jefe del Dpto. de Investigación de la Gerencia de Investigación y Normalización, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS
Presidente Ejecutivo
SENCICO